



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

Salta, 31 de julio de 1.991

RESOLUCION Nº:

270 / 91

VISTO:

La necesidad de asegurar el normal funcionamiento de la Biblioteca de esta Facultad, en el presente período lectivo; y

CONSIDERANDO:

Que esta Facultad cuenta con el crédito suficiente en la / partida 31-3150-601. Personas de Existencia Visible, para cubrir el otorgamiento de una (1) beca de compromiso para alumno de esta Unidad Académica;

Que la postulante, Srta. Adriana Graciela BOJANICH BECCARI, L.U. Nº 18.946 reúne las condiciones para colaborar en las tareas específicas de la Biblioteca de esta Facultad, desde el 1º de agosto y hasta el 31 de diciembre del año en curso;

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que le son propias,
LA VICE-DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

A cargo de DECANATO

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º: Otorgar Beca de Compromiso por la suma mensual de \$ 2.000.000 (Austral Dos Millones) para colaborar con tareas en la Biblioteca de esta Facultad, a partir del 1º de agosto y hasta el 31 de diciembre del año en curso a la alumna Adriana Graciela BOJANICH BECCARI, L.U. Nº 18.946.

ARTICULO 2º: Imputar el gasto que demande la aplicación del Artículo 1º a la partida 31-3150-601 - Personal de Existencia Visible del presupuesto de esta Facultad.

ARTICULO 3º: Las tareas encomendadas se realizarán de lunes a viernes (7 horas diarias) en el horario a fijar para las autoridades de la Facultad de acuerdo a los requerimientos de la Biblioteca.



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

Salta, 31 de julio de 1.991

RESOLUCION Nº:

270/91

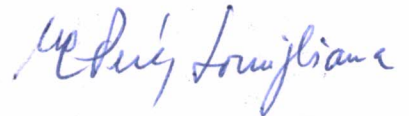
ARTICULO 4º: Siga a conocimiento de Rectorado, Secretaría de Bienestar Universitario, Dirección General de Administración, Tesorería General y remítase copia a la alumna becada para su toma de razón y demás efectos.-

MDP

img


MARCELO FEYRET
SECRETARIO





MARIA C. PEREZ SOMIGLIANA
VICE-DECANO